



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 18 diciembre, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
08-001250-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002390	9:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

08-001250-0166-LA	Revisión	Laboral	2019/ 002391	9:05 am
-------------------	----------	---------	--------------	---------

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-001987-0364-FA	Ordinario	Familia	2019/ 002392	9:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo planteó.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000335-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002393	9:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

**Fecha de Votación: miércoles, 18 diciembre, 2019**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
11-000661-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002394	9:20 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-001257-0166-LA	Or.s.pri. Prestac. Laborales	Laboral	2019/ 002395	9:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000559-0643-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002396	9:30 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó en costas a la parte demandada. En su lugar, se exonera a dicha parte del pago de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 18 diciembre, 2019**

16-001808-1102-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 002397

9:35 am

Por tanto: Como prueba para mejor resolver aporta la demandada, junto con el recurso de casación, certificación emitida por el Subárea Trámite de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la que indica que para calcular el monto de la pensión del actor, se utilizó un salario promedio de doscientos setenta mil ciento cuarenta y ocho colones con veintidós céntimos y una hoja de cálculo utilizada para realizar dicho cálculo. Según lo indicado en el ordinal quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, ante la Sala solo podrán presentarse u ordenarse para mejor proveer pruebas documentales y técnicas que puedan ser de influencia decisiva, lo que se considera sí sucede en este caso. Por ello, lo procedente es admitir la prueba en cuestión y otorgar audiencia por tres días a la parte actora para que se refiera a la misma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-002383-0364-FA	Ordinario	Familia	2019/ 002398	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por el actor. Continúese con el conocimiento del recurso planteado por el apoderado de la demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000238-0868-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 002399	9:45 am

Por tanto: Con fundamento en el artículo quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, como prueba para mejor proveer, practíquese (tal como se propuso en la contestación de la demanda) un estudio social forense al hijo de la actora, Luis Alonso Molina Gutiérrez, cédula de identidad número cinco cero cuatro tres cero cuatro tres tres, para determinar si está en condiciones de ayudar económicamente a su madre, quien solicitó una pensión del régimen no contributivo. Con ese propósito, envíese la respectiva comunicación del Departamento de Trabajo Social y Psicología.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 18 diciembre, 2019**

17-000623-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 002400

9:50 am

Por tanto: Conforme con el numeral quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, por ser indispensable para resolver el asunto, con carácter de prueba para mejor resolver, se admite la documentación aportada con el recurso de casación ante la Sala presentado el cuatro de setiembre de dos mil diecinueve, que es constancia emitida por la Administración de la Asociación Solidarista de Empleados de Tabacalera Costarricense Sociedad Anónima y Afines, cheque número tres cero tres nueve seis del Bac San José, así como dos fotocopias del desgloce y el recibido conforme del monto liquidado al señor Matamoros Segura por parte de la Asociación Solidarista, de lo cual se da audiencia a la parte actora por el término de tres días.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000157-0005-CI	Cooperación Judicial Internacional	Civil	2019/ 002401	9:55 am

Por tanto: Se concede el auxilio internacional solicitado y se comisiona al Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de San José, que por turno corresponda, para que, si otro motivo legal no lo impidiere, se sirva recabar las pruebas que interesan al tribunal extranjero, todo con arreglo a lo indicado en las secciones precedentes de esta resolución; fije fecha y hora para recibir prueba en audiencia; ordene las notificaciones correspondientes por medio del notario público, licenciado Jorge Ortega Volio; requiera al Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación de Occidente (Administración Tributaria San José Oeste), informar si el fallecido James Raymond Flandreau estaba o no registrado como accionista en las empresas Tres Tonos de Verde Sociedad Anónima y Corporación S S Coblenza Sociedad Anónima; disponga la presentación y exhibición de los registros legales completos, en particular los registros de accionistas de las sociedades indicadas; y autorice a la licenciada Andrea Hulbert Volio, representante de la Sucesión de James Raymond Flandreau, y al licenciado German Eduardo Rojas Mora, en representación del Comisionado de Rentas Internas de los Estados Unidos, para que a través del juzgado, formulen los respectivos interrogatorios a las personas: Ingrid Ramírez Amador, cédula uno-quinientos treinta y cuatro-seiscientos veintiséis; Manuela Mora Ramírez, cédula siete-ciento cuarenta y cuatro-cuatrocientos cincuenta y cinco; Marcela Mora Ramírez, cédula siete-ciento treinta y ocho-quinientos noventa y nueve; y Flora Amador Damito, cédula uno-ochocientos treinta y nueve-doscientos noventa y dos. Las deposiciones se grabarán en audio y video a costa del solicitante, y los archivos serán custodiados por el respectivo juzgado, quien remitirá a esta Sala el legajo y las pruebas una vez que hayan sido recabadas. Firme la presente resolución, remítase el expediente al órgano judicial comisionado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.